

Junto a esta publicación definitiva, se publica también el anexo de personal que a continuación se detalla:

Relación de Puestos de Trabajo:

SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J P	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			SECRETARIA	1	30	E9	S	HN	I	O	F	A1	
		ARCHIVO	JEFE ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1 1	22 18	E6 E3	S N	C C	I I	O O	F F	A2 C1/C2	
		ACTAS	JEFE ACTAS GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1 1 1	22 19 18	E5 E4 E3	S N N	C C C	I I I	O O O	F F F	A2/C1 C1 C1/C2	

INTERVENCIÓN

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J P	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			CONTROL Y FISCALIZACION INTERNA	1	30	E9	S	HN	I	V	F	A1	
			TECNICO CONTROL INTERNO	1	22	E5	S	C	I	V	F	A1/A2	
			TECNICO CONTROL FINANCIERO	1	22	E5	S	C	I	V	F	A1/A2	
			JEFE DE CONTABILIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	
			TÉCNICO GESTIÓN DE INTERVENCIÓN	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2/C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	R	F	C2	

TESORERÍA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J P	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			TESORERO	1	30	E9	S	HN	I	O	F	A1	
			TÉCNICO DE GESTIÓN DE TESORERÍA	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2/C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE ALCALDIA Y PROTECCION CIUDADANA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J P	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDÍA	1			E	I	F	O	E		
			DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1			E	I	F	O	E		
			GABINETE DE PRENSA	1			E	I	F	O	E		
			COORDINADOR/A OO.PP.	1			E	I	F	O	E		
			ASESOR GRUPO POLITICO	3			E	I	F	O	E		
			AUXILIAR GRUPO POLITICO	3			E	I	F	O	E		
			ADMON. Y COMUNICACIÓN	1	22	E5	S	C	F	R	F	A2	GRADO PERIODISMO
			TÉCNICO IMAGEN Y SONIDO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	GRADO AUDIOVISUALES
			MONITOR DE RADIO	1	18	E3	S	C	F	O	F	C1	
			PROTOCOLO	1	21	E4	S	C	F	O	F	C1	
			SECRETARIA DE ALCALDIA	1	18	E3	S	C	I	O	F	C2	
			INTENDENTE	1	28	E8	E	L	F	O	F	A1	INTENDENTE (Grado Universitario o equivalente, art. 76 TREBEP)
			INSPECTOR	1	26	E8	S	L	F	O	F	A2	INSPECTOR (Grado Universitario o equivalente)
			SUBINSPECTORES DE SERVICIO	3	23	ES	S	C	T	2V	F	A2	SUBINSPECTOR (Grado universitario o equivalente)
			JEFE DE TURNO/PATRULLA	12	21	EOF	N	C	T	O	F	C1	OFICIAL (Bachillerato o equiv.)
			PATRULLA	91	20	EP	N	C	T	6V	F	C1	POLICIA (Bachillerato o equiv.)
	ADMINISTRATIVA		JEFE DE UNIDAD	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	V	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			PROTECCIÓN CIVIL	1	18	E3	S	C	E	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR PROTECCION CIVIL	2	15	E2	S	C	E	V	F	C2	

AREA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEME CD ESPECIFICO	T P	F P	J P	S P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	
ASESORIA JURIDICA			COORD ASESORAMIENT JURIDICO E INSPECCIÓN URBANÍSTICA Y RURAL ASESORES JURIDICOS/ADMTVOS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA Y RURAL TÉCNICO AUXILIAR JURIDICOS/ADMTVOS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA Y RURAL GESTION DE EXPEDIENTES	1 3 1 2	28 24 22 18	E8 E7 E5 E4	S S S N	L C C C	I I I I	O O O O	F F F F	A1 A1 A2 C1/C2	LDO. DERECHO LDO. DERECHO LDO. DERECHO
PERSONAL			JEFE SECCION DE PERSONAL ADMINISTRACION DE PERSONAL TECNICO GESTION DE PERSONAL PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES TECNICO INTERMEDIO PRL TÉCNICO GESTIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO TÉCNICO ASISTENTE DE SELECCIÓN DE PERSONAL GESTION DE EXPEDIENTES ASISTENTE DE GESTIÓN AUXILIAR DE GESTION AUXILIAR P.R.L.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 1	26 22 22 22 21 22 22 18 18 17 17	E7 E6 E5 E5 E4 E5 E5 E4 E3 E2 E2	S S S S S S S N N N S	C C C C C C C C C C C	I I I I I I I I I I I	O O O O O O O O O O O	F F F F F F F F F F F	A1 A2 A2 A1 A2 A2/C1 B/C1 C1/C2 C1/C2 C2 C2	LDO. UNIVERSITARIO GRADUADO SOCIAL GRADO UNIVERSITARIO GRADO UNIVERSIT.+MASTER PREV TMG + MASTER PRL
DESARROLLO E INFORMATICA			JEFE DE INFORMATICA INFRAESTRUCTURA DE CPD SIST. INFORM. ADMON. ELECTRÓNICO ADMINISTRACION BB.DD. INFRAESTRUCTURA DE COMUNIC ADMONY DESARROLLO DE GIS RESPONSABLE DE CIBERSEGURIDAD PORTALES ADMON. ELECTRONICA COORDINADOR C.A.U. SOPORTE A USUARIO FINAL	1 1 1 1 1 1 2 1 1 4	26 23 23 23 23 23 22 22 22 19	E7 E6 E6 E6 E6 E6 E5 E5 E5 E4	S S S S S S S S S S	C C C C C C C C C C	I I I I I I I I I P	O O O O O O O O O O	F F F F F F F F F F	A1 A2 A2 A2 A2 A2 A2/C1 B B/C1 C1	GRADO INFORMATICA INGENIERIA T. INFORMAT INGENIERIA T. INFORMAT INGENIERIA T. INFORMAT INGENIERIA T. INFORMAT INGENIERIA T. INFORMAT INGENIERIA T. INFORMAT CICLO FORM GR SUP INF
	GESTION INFORMACION Y POBLACION		JEFE DE UNIDAD ADMINISTRACION GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE GESTION AUXILIAR OCI CENTRALITA/ CORREO ORDENANZA	1 1 9 5 6 1 1 1	23 22 19 18 17 15 17 14	E6 E5 E4 E3 E2 E2 E2 E1	S S N N N N N N	C C C C C C C C	I I I I I I I I	O O O O O O O O	F F F F F F F F	A2 C1 C1 C1/C2 C2 C2 C2 APO	
		REGISTRO Y NOTIFICACIONES	ADMINISTRATIVO DE UNIDAD NOTIFICACIONES	2 4	18 17	E3 E2	N N	C C	I I	O O	F F	C1/C2 C2	

AREA DE URBANISMO

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEME CD ESPECIFICO	T P	F P	J P	S P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	ARQUITECTO/ING.CAMIN
TECNICA			INFORMES URBANISTICOS INFORMES DISCIPLINA INFORMES TECNICOS TECNICO DE GESTION TOPOGRAFIA TÉCNICO AUXILIAR URBANISMO INSPECTORES URBANISTICOS AUXILIAR DE CAMPO	1 1 2 1 1 1 2 1	23 23 23 22 23 22 18 17	E7 E6 E6 E6 E6 E5 E3 E2	S S S S S S S S	C C C C C C C C	I I I I I I F I	O O O O O O O O	F F F F F F F F	A1 A1 A1 A2 A1 A2 C1/C2 C2	ING.CAM./ARQ. ARQUITECTO ING. EDIFICACION GRADO EDIFICACIÓN INGENIERO TOPOGRAFO ARQUITECTO TÉC. O EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVA			JEFE TECNICO/ADMINISTRATIVO PLANEAMIENTO Y GEST. SUELO GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE GESTION	1 1 8 1 3	24 22 19 18 17	E7 E5 E4 E3 E2	S S N N N	C C C C C	I I I I I	V O O O O	F F F F F	A1 A2 C1 C1/C2 C2	

AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEME CD ESPECIFICO	T P	F P	J P	S P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/SCIA	1	30	E9	S	L	I	V	F	A1	Ldo. Económicas/Empresa
	GESTION PRESUPUESTARIA		JEFE GESTION PRESUPUESTARIA GESTIÓN DE EXPEDIENTES	1 2	23 19	E6 E4	S N	C C	I I	O O	F F	A1 C1	Economía y Finanzas
CONTRATACION			JEFE DE CONTRATACION PROYECTOS Y SUBVENCIONES TECNICO CONTRATACION GESTION DE EXPEDIENTES GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE GESTION	1 1 1 2 1 1 2	26 23 22 19 18 18 17	E7 E6 E5 E4 E4 E3 E2	S S S N N N N	C C C C C C C	I I I I I I I	O O O O O O O	F F F F F F F	A2 A1 A1 C1 C1/C2 C1/C2 C2	Licenciado Derecho Economía y Finanzas
			ASESOR ECONOMICO INGRESOS	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	Ldo. Económicas
SERVICIOS FISCALES			JEFE SERVICIOS FISCALES TECNICO GESTION TRIBUTARIA TECNICO GESTION CATASTRAL GESTION CATASTRAL GESTION DE EXPEDIENTES GESTION INGRESOS GESTION DE EXPEDIENTES ASISTENTE DE GESTION AUXILIAR DE GESTION AGENTE TRIBUTARIO INSPECTOR JEFE INSPECTOR FISCAL	1 1 1 1 2 1 1 3 3 1 1 2	26 22 22 21 19 21 18 18 17 17 22 19	E7 E5 E5 E5 E4 E5 E4 E3 E2 E2 E5 E4	S S S S N S N N S S S	C C C C C C C C C C C C	I I I I I I I I I I I I	O O O O O O O O O O O O	F F F F F F F F F F F F	A1 A2 B C1 C1 A2 C1 C1/C2 C2 A2 C1	Rama Económica/Jurídica Rama Económica/Jurídica Ciclo format. Edif e y O. Civil

AREA DE OBRAS PUBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J P	S P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
TECNICA			RESPONSABLE EDIFICACIÓN	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			REDES HIDRAULICAS	1	24	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO P	1	24	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE GRADO
			TECNICO DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	2	23	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			TECNICO DE PROYECTOS EDIFICACIÓN	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			TECNICO EDIFICACIÓN	3	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADO EDIFICACIÓN
			TECNICO DE SEGUIMIENTO	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE EDIFICACIÓN
			CONTROL DE OBRA CIVIL, LIMPIEZA VIARIA Y RSU	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	T.S./CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL
			SEGUIMIENTO CONCESIONES Y SERVICIOS	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			AUXILIAR DELINEACIÓN	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2	F.P.1º DELINEACIÓN
			INSPECTOR	9	18	E4	N	C	F	O	F	C2	
	ADMTVA		JEFE ADMINISTRATIVO/S.C.I.A	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2/C1	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
	SERV. PÚBLICOS	BRIGADA MANTENTO	JEFE SERVICIOS PUBLICOS	1	24	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERO T. INDUSTRIAL
			OFICIALES	2	18	E4	N	C	E	O	F	C2	
			SEPULTEROS	1	14	E2	N	C	E	O	F	APO	
			PEONES ESPECIALISTAS CEMENT.	2	14	E2	N	C	E	O	F	APO	

AREA DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J P	S P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A./INSPECCION URBANÍSTICA Y RURAL	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
			TECNICO DE PROYECTOS	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			INSPECTOR URBANÍSTICO Y RURAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
		GESTIÓN ADTVA	JEFE GESTION ADTVA.	1	21	E4	N	C	I	O	F	C1	
			EXPEDIENTES SANCIONADORES	1	19	E4	S	C	I	R	L	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
	MEDIO AMBIENTE		JEFE UNIDAD	1	23	E6	S	C	F	O	F	A2	INGENIERO T. AGRICOLA
			INSPECTOR URBANÍSTICO Y RURAL	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
	INFRAESTRUCTURA		JEFE UNIDAD	1	23	E6	S	C	F	R	O	A2	INGENIERO T. AGRICOLA
			INSPECTOR URBANÍSTICO Y RURAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1	

AREA DE CULTURA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J P	S P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	E	V	F	A1	
		BIBLIOTECA	JEFE BIBLIOTECARIO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	DPDO. BIBLIOTECONOMIA
			TECNICO BIBLIOTECA	2	21	E4	S	C	F	O	F	A2	
			AUXILIAR BIBLIOTECA	4	17	E2	S	C	E	O	L	C2	
			AUXILIAR DE GESTION	3	17	E2	N	C	F	O	F	C2	
	PATRIMONIO HISTORICO Y ESPACIOS CULTURALES		JEFE PATRIMONIO HCO. Y ESPACIOS CULTURALES	1	23	E6	S	C	E	O	F	A1/A2	
			MONITOR SOCIOCULTURAL	1	18	E3	N	C	E	O	L	C1	
			ORDENANZA	2	14	E1	N	C	E	O	F	C2/APO	
	PROGRAMACION Y EVENTOS		JEFE PROGRAMACION Y EVENTOS	1	22	E5	S	C	E	O	F	A2	
			MONITOR SOCIOCULTURAL	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MONITOR SOCIOCULTURAL	1	18	E3	N	C	F	O	L	C1	
			COORD.INSTALACIONES Y MONTAJES	1	18	E4	S	C	E+ED	O	F	C1	
			INSTALACIONES Y MONTAJES ESC.	4	18	E3	N	C	E+ED	O	F	C1/C2	
			AYUDANTE DE ACTIVIDADES	1	18	E3	N	C	E	O	L	C1	
			AUXILIAR ACTIVIDADES	1	17	E2	S	C	E	O	F	C2	
	EDUCACION JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN		JEFE EDUCACION, JUVENTUD Y PARTICIPACION	1	23	E6	S	C	F	O	F	A2	
			COORDINADOR PROGRAMAS ED/JUV	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			PARTICIPACION	1	18	E3	S	C	F	O	F	C1	
			MONITOR ASOCIACIONES	1	17	E3	N	C	F	O	L	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	F	O	F	C2	
			ATENCION Y MANTENTO C.P.	9	14	E1	N	C	I/P	1V	L	C2/APO	
			ATENCION Y MANTENTO C.P.	16	14	E1	N	C	I/P	O	F	C2/APO	
		GESTION ADMINISTRAT	JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J P	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
FOMENTO			FOMENTO	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			ASISTENTE DE GESTIÓN	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			ATENCIÓN Y MANTENTO. C.P.	1	14	E1	N	C	E	O	F	C2	
	TURISMO		DESARROLLO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	
			GESTION TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2	
			DINAMIZACIÓN TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2	
			INFORMACIÓN TURISTICA	2	18	E3	S	C	F	O	F	C1/C2	
	SANIDAD Y CONSUMO		JEFE DE UNIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	
			SALUD Y CONSUMO	1	21	E4	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			INSPECTOR	1	18	E3	S	C	F	O	F	C1/C2	

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J P	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
INTERVENCION SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIFICOS		GRUPO IS	JEFE UNIDAD	1	24	E7	S	C	F	O	F	A1/A2	
			TRABAJADORES SOCIALES	7	22	E5	N	C	F	O	F	A2	DIPLOMADO T. SOCIAL
			ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	2	22	E5	N	C	F	O	F	A2	
		GRUPO PE	PSICOLOGIA SOCIAL	1	22	E5	N	C	F	O	L	A1	PSICOLOGO
			MONITOR SOCIAL	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MEDIADOR INTERCULTURAL	1	22	E5	N	C	F	O	F	B/C1	
			TRABAJADORES SOCIALES	7	22	E5	N	C	F	O	F	A2	DIPLOMADO T. SOCIAL
			PSICOLOGIA SOCIAL	4	22	E5	N	C	F	O	F	A1	PSICOLOGO
		GRUPO ADTVO	ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	1	22	E5	N	C	F	O	F	A2	
			MONITOR SOCIAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MONITOR/TALLERES	1	18	E3	N	C	F	O	L	C2	
			ASESORAMIENTO JURÍDICO CIM	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1	LDO. DERECHO
			MONITOR SOCIAL CIM	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	1	14	E2	N	C	F	O	F	C2/APO	
		GESTION SOCIAL	GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			CONSERJE	2	14	E1	N	C	F	O	F	APO	

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J P	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			DIRECTOR	1	28	E8	S	L	E	O	F	A1	
	SERVICIOS GENERALES		JEFE DE SERVICIOS GENERALES	1	23	E6	S	C	E	R	F	A1/A2	GRADO
			TECNICO DE GESTION	1	22	E5	N	C	F	O	F	A2/C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	F	O	F	C2	
		ACTIVIDADES	JEFE DE ACTIVIDADES	1	22	E5	S	C	E	O	F	A2	DIPLOMADO UNIVERSIT
			COORDINADOR	1	19	E4	N	C	E+ED	O	L	C1	
			SEGUIMIENTO COMPET. Y EVENTOS	3	19	E4	N	C	E+ED	O	F	C1	
		INSTALACIONES	JEFE DE INSTALACIONES	1	22	E5	S	C	E	O	L	A2	DIPLOMADO UNIVERSIT
			COORDINADOR	1	19	E4	N	C	E+ED	O	F	C1	
			OFICIAL	1	15	E3	S	C	E	O	L	C2	
			ORDENANZAS	2	14	E2	N	C	E+ED	O	L	C2/APO	
			COORDINADOR MTO. INSTALAC.	1	18	E4	S	C	E+ED	O	L	C1	
			ATENCIÓN Y MANTENTO DE C.P.	8	14	E2	N	C	E+ED	2V	F	C2/APO	
			ATENCIÓN Y MANTENTO DE C.P.	8	14	E2	N	C	E+ED	O	L	C2/APO	

ANEXOS A LA R.P.T.

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, determina en su artículo 19. Dos.1 “En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.”

En el B.O.E. de fecha 5/10/2023 fue publicada la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

De igual forma, en el B.O.E. de fecha 6/10/2023 fue publicada la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En el B.O.E. de fecha 08/02/2024 fue publicada la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

De igual forma, en el B.O.E. de fecha 08/02/2024 fue publicada la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Así pues, a partir del mes de enero de 2024, y en tanto siguen prorrogados los Presupuestos del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo IMD las cuantías de los conceptos relacionados en los anexos a la RPT serían las que, pudiendo sufrir variaciones cuando se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, a continuación, se detallan:

A) NIVELES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y CUANTÍA:

NIVEL	CUANTÍA ANUAL
E9	26.931,80 €
E8	21.906,36 €
E7	18.034,66 €
E6	14.285,18 €
E5	11.512,90 €
E4	9.469,04 €
E3	7.596,54 €
E2	6.580,42 €
E1	5.950,98 €
ES	17.844,68 €
EO	17.408,58 €
EP	14.391,44 €

B) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD:

El Complemento de Productividad alcanzable se abonará mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto, suspendiéndose su abono, parcial o totalmente durante un mes o varios, cuando medie propuesta negativa, sometida a dictamen de la Junta de Gobierno Local e informados previamente los órganos de representación de los trabajadores. La procedencia del mantenimiento o supresión parcial o total de dichos abonos mensuales será en función del interés en el desempeño del puesto, apreciado este en base a:

- Puntualidad.
- Absentismo.
- Presencia en el puesto.
- Errores y sus riesgos derivados.
- Cumplimiento de objetivos operativos propuestos por el responsable inmediato.
- Diligencia en el seguimiento de directrices.
- Control de puestos dependientes
- Cualquier otro aspecto que razonadamente concorra a fundamentar la existencia o ausencia de un adecuado desempeño del puesto.

C) Así mismo, los puestos de trabajo que tienen asignado un incremento del C. de Productividad para compensar cómputos horarios anuales superiores al establecido con carácter general para el personal, exigido por las peculiaridades del servicio, son los que a continuación se relacionan. Las cantidades asignadas por este concepto dejarán de percibirse automáticamente si por cualquier circunstancia la prestación del servicio pasara a prestarse en el cómputo horario establecido con carácter general para el personal y, en todo caso, si el empleado cambia de puesto.

Igualmente, si el número de horas en cómputo anual establecido con carácter general para el personal se incrementara en cumplimiento de norma estatal o autonómica, dicho incremento se detraerá de la cuantía a realizar con cargo al incremento del complemento de productividad, con deducción proporcional de la cuantía económica.

Las cuantías reseñadas en el cuadro siguiente tienen su origen en las vigentes en el 2012, habiendo sido incrementadas en el porcentaje que ha determinado la LPGE en cada ejercicio presupuestario de los comprendidos en el ámbito temporal del Acuerdo firmado en ese ejercicio, vigente en la actualidad hasta tanto no se alcance un nuevo acuerdo. Las cantidades resultantes se abonará en mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	IMPORTE
COORDINADOR INSTALACIONES Y MONTAJES	4.983,84 €
INSPECTORES OO. PÚBLICAS	4.758,72 €
OFICIALES BRIGADA MANTENIMIENTO	3.564,96 €
PROTOCOLO	3.564,96 €
INSTALACIONES Y MONTAJES ESCÉNICOS	4.983,84 €
RESPONSABLE PROTECCIÓN CIVIL	4.983,84 €

En el caso de la Policía Local, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en su Anexo específico.

En el caso de los puestos del Instituto Municipal de Deportes, que a continuación se indican, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en los Acuerdos de adhesión al Pacto y Convenio del Ayuntamiento de El Ejido, firmados en fecha 25 de enero de 2013:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	IMPORTE
JEFE DE ACTIVIDADES	1.721,52 €
SEGUIMIENTO COMPETICIONES Y EVENTOS	3.216,96 €
COORDINADORES	3.216,96 €
COORDINADOR MTO. INSTALACIONES	3.507,36 €
OFICIAL	5.161,80 €
ATENCIÓN Y MTO. C. PÚBLICO	3.488,76 €
ORDENANZAS	5.161,68 €

D) La Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 dispone en su apartado Uno que la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan. Así mismo, en si apartado Dos, posibilita que cada Administración Pública puede establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. Además, habrá de cumplirse el objetivo de que el empleo temporal no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural.

En este marco, y con estas premisas, la jornada de trabajo general en este Ayuntamiento será la establecida con carácter general para el sector público, se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.

En consecuencia, y sobre la base de estas pautas, se ha determinado un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, y/o tarea, especificando en la Relación de Puestos de Trabajo el tipo de jornada de cada uno de ellos. Así, existen algunos puestos de trabajo que desempeñan su jornada de trabajo de forma partida, con horario flexible, con jornada especial, con jornada de especial dedicación o en turnos rotativos. Dichos puestos figuran en la R.P.T. con las siguientes claves:

P = Jornada partida: Es la que se realiza en dos períodos, con una interrupción entre ambos de, al menos, una hora.

F = Horario flexible: Es el que tiene un período con comienzo y final variables.

T = Turnos rotativos: Es la que se presta para ocupar sucesivamente los mismos puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo, implicando la necesidad de llevarla a cabo en horas diferentes en un período determinado.

I = Intensiva: Es la que se realiza sin interrupción entre su comienzo y el final, sin perjuicio de las pausas que estén establecidas.

E = Especial: Es la que reúne una serie de particularidades en razón del trabajo que se presta y cuyas características no tienen encaje en las modalidades establecidas en las jornadas anteriores. Podrá prestarse de lunes a domingo con los descansos que establece la Ley.

ED= La duración de la jornada del personal que desempeñe puestos de trabajo considerados de especial dedicación será de 40 horas semanales de promedio en cómputo anual, sin perjuicio del aumento de horario que excepcionalmente sea preciso por necesidades del servicio.

E) De acuerdo con la legislación vigente, se indican en la R.P.T. los puestos que han de ser desempeñados por personal funcionario, por personal laboral y, en su caso, eventual.

F) En el caso de encontrarse vacantes los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las Corporaciones Locales podrán solicitar a las Comunidades Autónomas el nombramiento, con carácter accidental, de uno de sus funcionarios con la preparación técnica adecuada y, siempre que sea posible, que pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria. En las Corporaciones Locales de más de 5.000 habitantes, en todo caso, será un funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1.

La Comunidad Autónoma efectuará el nombramiento accidental solicitado, siempre que no exista posibilidad de nombrar a un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para dicho puesto. 4. Para los supuestos de incapacidad temporal por periodos de tiempo inferiores a un mes, o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos inferiores a un mes, se podrá nombrar accidentalmente, a propuesta del Presidente de la Corporación a un funcionario propio de la Entidad Local, de acuerdo con la normativa autonómica.

En ningún caso podrá ser habilitado accidentalmente un funcionario interino para desempeñar un puesto reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACION
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL					
	SECRETARÍA GENERAL	CATEGORÍA SUPERIOR	SECRETARIO	A1	1
	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	CATEGORÍA SUPERIOR	INTERVENTOR-TESORERO	A1	2
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
	TÉCNICA		TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	7
	GESTIÓN		TECNICO MEDIO GESTION ADMINISTRACION GENERAL	A2	10
	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO	C1	65
	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	36
	SUBALTERNA		SUBALTERNO	APO	14
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
	TÉCNICA				
		TÉCNICO SUPERIOR			
		ARQUITECTO	A1	4	
		ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1	6	
		INGENIERO DE EDIFICACIÓN	A1	3	
		INGENIERO INDUSTRIAL	A1	1	
		INGENIERO TOPGRAFIA, GEODESIA Y CARTOGRAFIA	A1	1	
		LICENCIADO EN DERECHO	A1	1	
		LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	A1	4	
		T.S.A.F./AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE	A1	1	
		T.S.A.E./BIENESTAR SOCIAL	A1	3	
		T.S.A.E./ECONOMÍA Y FINANZAS	A1	6	
		T.S.A.E./ECONÓMICO-FINANCIERO	A1	2	
		T.S.A.E./INFORMÁTICA Y DESARROLLO	A1	1	
		T.S.A.E./PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A1	1	
		T.S.A.E./RECURSOS HUMANOS	A1	1	
		T.S.A.E./SERVICIOS FISCALES	A1	1	
		TÉCNICO MEDIO			
		ARQUITECTO TÉCNICO	A2	1	
		GRADO EDIFICACIÓN	A2	4	
		INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	2	
		INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	1	
		T.M.G./BIBLIOTECONOMÍA	A2	2	
		T.M.G./BIENESTAR SOCIAL	A2	3	
		T.M.G./COMUNICACIÓN	A2	2	
		T.M.G./CONTRATACIÓN	A2	1	
		T.M.G./CULTURA	A2	1	
		T.M.G./ECONÓMICO-JURÍDICO	A2	5	
		T.M.G./FOMENTO Y DESARROLLO	A2	2	
		T.M.G./INFORMÁTICA	A2	6	
		T.M.G./ORIENTACIÓN LABORAL	A2	1	
		T.M.G./PARTICIPACIÓN	A2	1	
		T.M.G./PERSONAL	A2	3	
		T.M.G./PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A2	1	
		T.M.G./TRABAJO SOCIAL	A2	15	
		TÉCNICO SUPERIOR/ADMINISTRACIÓN	B	1	
		TÉCNICO SUPERIOR/EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	B	2	
		TÉCNICO SUPERIOR/INFORMÁTICA	B	3	
		TÉCNICO SUPERIOR/INTEGRACIÓN SOCIAL	B	1	
		AUXILIAR			
		AUXILIAR DE GESTIÓN	C1	3	
		AUXILIAR INFORMÁTICA	C1	4	
		AUXILIAR PARTICIPACIÓN	C1	1	
		AUXILIAR TURISMO	C1	2	
		AUXILIAR DELINEACIÓN	C2	1	
		AUXILIAR P.R.L.	C2	1	
	SERVICIOS ESPECIALES				
		POLICÍA LOCAL			
		INTENDENTE	A1	1	
		INSPECTOR	A2	1	
		SUBINSPECTORES	A2	3	
		OFICIALES	C1	12	
		POLICIA	C1	91	
		COMETIDOS ESPECIALES			
		AGENTE VERIFICADOR	C1	6	
		ENCARGADO PROTOCOLO	C1	1	
		INSPECTORES URBANÍSTICOS	C1	1	
		MONITOR	C1	11	
		OFICIAL JEFE	C1	1	
		OFICIALES ESPECIALISTAS	C1	4	
		RESPONSABLE PROTECCIÓN CIVIL	C1	1	
		AUXILIAR CLASIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	C2	5	
		MONITOR AUXILIAR	C2	4	
		SECRETARIA	C2	1	
		PERSONAL OFICIOS			
		AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.	C2	8	
		OFICIALES	C2	12	
		PEÓN	APO	1	

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	DOTACIÓN
PSICÓLOGO	GRADO PSICOLOGÍA	1
T.M.G./TURISMO	GRADO TURISMO	2
MONITOR	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	5
MONITORES AUXILIARES	ESO O EQUIVALENTE	4
MONITOR/TALLERES	ESO O EQUIVALENTE	1
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.	ESO O EQUIVALENTE	9
PEONES	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	2

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	DOTACIÓN
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDÍA		1
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN		1
GABINETE DE PRENSA		1
COORDINADOR/A OO.PP.		1
ASESOR GRUPO POLITICO		3
AUXILIAR GRUPO POLITICO		3

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2024 ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		TECNICO MEDIO GESTION ADMINISTRACION GENERAL	A2	1
	AUXILIAR		ADMINISTRATIVO	C1	1
	SUBALTERNA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1
			SUBALTERNO	APO	6
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
	TÉCNICA		TÉCNICO SUPERIOR		
			T.S.A.E./GESTIÓN DEPORTIVA	A1	1
			T.S.A.E./ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	A1	1
			TÉCNICO MEDIO		
			T.M.G./DEPORTES	A2	1
	SERVICIOS ESPECIALES		COMETIDOS ESPECIALES		
			MONITOR	C1	4
			PERSONAL OFICIOS		
			AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE C.P.	C2	2

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2024 ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	DOTACIÓN
T.M.G./DEPORTES	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1
MONITOR	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1
OFICIAL JEFE	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1
OFICIAL	GRADUADO ESCOLAR	1
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.	ESO O EQUIVALENTE	6
SUBALTERNO	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	4

En El Ejido, a 10 de abril de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.